

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DE LA PARCELA MUNICIPAL A DE 364,32 M2, SITUADA EN EL SECTOR SO-5.

1º OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA de la siguiente parcela municipal, sita en el término de Callosa de Segura, procedente de la reparcelación del sector SO5, cuyos planos se adjuntan a este pliego:

A) PARCELA A:, rectangular.

Superficie: Trescientos sesenta y cuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados (364,32 m2).

Geometría: Sensiblemente Rectangular con 15,91 m de fachada a la calle Francisco Martínez de Guilabert.

Linderos: Frente, Norte, calle Francisco Martínez de Guilabert; derecha, este, parcela B, propiedad de Saturnino Rodríguez Gómez y Parcela C, propiedad de Pajares Salinas S.L. y Hermanos Grau S.L.; Izquierda, oeste, Edificación existente, no perteneciente a esta unidad; y fondo, sur, Parcela D propiedad de D. Saturnino Rodríguez Gómez.

Titular adjudicatario: Ayuntamiento de Callosa de Segura, adquirida por reparcelación.

Edificabilidad máxima:

- a) Altura máxima: Baja + cuatro.
- b) Fondo máximo edificable: 20 m.
- c)

Uso: Residencial, siendo obligatorio aparcamiento cuando el núm. de viviendas sea superior a tres.

Valor: valor del m2 entre 637,64 y 900 E/m2.

Inscripción:

Sin cargas.

2º.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en un mínimo de 637,64 Euros/m2, pudiendo ser mejorado al alza.

El valor de salida de la subasta se fija en: 232.305 Euros más los impuestos que correspondan.

3º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Callosa de Segura se compromete a trasladar la propiedad y posesión de la parcela descrita, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del código civil.

4º.- GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Los licitadores deberán constituir fianza provisional equivalente al 2% de la valoración con que figura la parcela: 4.646,10 Euros.

Y el adjudicatario una definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación. Admitiéndose la constitución en metálico, o mediante aval bancario, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito o sociedades de garantía recíproca para operar en España.

5º.- GASTOS.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que proceda, así como a los gastos de Notaria y Registro que serán íntegramente por su cuenta.

6º.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DE CARÁCTER PATRIMONIAL SITUADA EN EL SECTOR SO5, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con la misma inscripción referida anterior y un subtítulo

El sobre A) se subtitulará **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA.** Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

- c) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- d) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- e) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B) se subtitulará **OFERTA ECONÓMICA** con el siguiente modelo:

D.-----, con domicilio en-----, municipio-----, CP----- y D.N.I. nº-----expedido en-----con fecha-----, en nombre propio (o en representación de-----acreditado por-----) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº-----de fecha-----, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir las/la parcela-----en el precio de----- Euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante----- meses, y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art.20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores podrán presentar una proposición para la parcela en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS

- a) Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.
- b) La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde D. Francisco Javier Pérez Trigueros, como presidente, o Concejales en quien delegue.

- Vocales: El Secretario y los que designe el órgano de contratación de entre funcionarios, personal laboral o concejales del Ayuntamiento, sin que su número en total sea inferior a tres.

- Secretario: El Funcionario que se designe.

- c) Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

10º.- RÉGIMEN JURIDICO.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presenta pliego de cláusulas administrativas, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.

En Callosa de Segura, a 1 de Septiembre de 2011.

FINCA N°A

Propietario/s adjudicatario

Nombre: Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura
Participación: 100%. Adjudicada en pleno dominio.

Descripción finca adjudicada

Situación:

Finca sita en el término de Callosa de Segura, procedente de la reparcelación del sector SO5

Superficie:

Trescientos sesenta y cuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados (364,32m²).

Geometría:

Sensiblemente rectangular con 15,91m de fachada a calle Francisco Martínez de Gilabert

Lindes:

Norte: Calle Francisco Martínez de Gilabert

Sur: Parcela D adjudicada a Saturnino Rodríguez Gómez

Este: Parcela B adjudicada a Saturnino Rodríguez Gómez

Parcela C adjudicada a Pajares Salina S.L. y Viviendas Hnos Grau S.L.

Oeste: Edificación existente

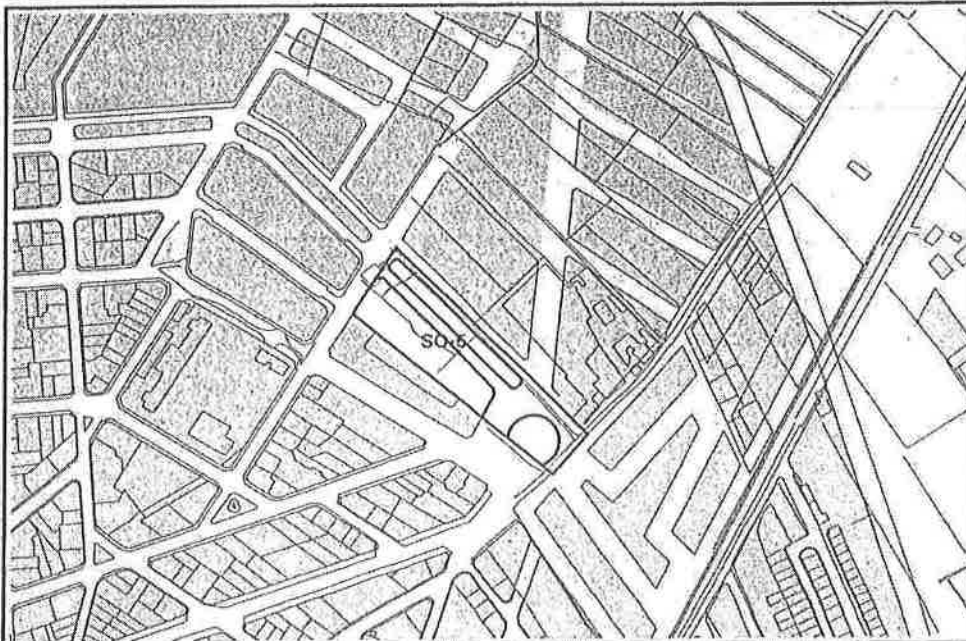
Cargas

Libre de cargas

Observaciones

P. G. O. U. CALLOSA DE SEGURA

| | |
|--|---|
| UNIDAD DE EJECUCIÓN AREA DE REPARTO AR 1/5 | SO5 |
| Superficie Unidad: | 9.318,46 m ² |
| Superficie Cesiones (incluido viales): | 63,47 % |
| Superficie Privada: | 36,53 % |
| Sup. Máx. Edificable Residencial: | 10.894,08 m ² |
| Sup. Máx. Edif. Otros Usos en P.B. compatibles: | 3.404,40 m ² |
| Nº Máximo de Plantas: | B + 4 |
| Fondo Máximo: | 20 m |
| Uso Plantas Preferente: | Residencial |
| Superficie Zona Verde / Dotacional: | 1.292,04 m ² / 931,83 m ² |
| Índice de Edificabilidad Bruta: | 1.53 m ² /m ² |
| Aprovechamiento Tipo: | 1.53 m ² /m ² |
| Desarrollo y gestión: | P.A.I. |
| Cumplimiento art. 22 L.R.A.U. (Dotación/ Z. Verde) | 5.004,30 m ² / 2.141,70 m ² |
| Observaciones: Art. 22.2 LRAU. Zona de Borde Inmediata al S. Urbano. (Antigua UA "B2" PGOU-86). Completa anterior Unidad de Actuación en S. Urbano "B". Uso en Planta Baja: Comercial y aparcamiento obligatorio. Usos prohibidos según zonas (ES). | |



| CALLOSA DE SEGURA P.G.O.U. | | | | | |
|--|--|---|----------------|----|---|
| CLASIFICACIÓN | | | ZONA | | GRADOS |
| SUELO URBANO | | | NUEVO ENSANCHE | NE | |
| CONDICIONES PARTICULARES | | | OBSERVACIONES | | |
| 1 | TIPOLOGÍA PERMITIDA | | N.B. | | |
| 2 | EDIFICABILIDAD SOBRE PARCELA NETA (m2/m2) | | | | |
| 3 | OCUPACIÓN MÁX. SOBRE PARCELA NETA (%) | | | | |
| 4 | ALTURA MÁX. EDIFICACIÓN | Nº PLANTAS MTS. | | | SEGÚN PLANO DE CALIFICACIÓN Y ALTURAS |
| 5 | RETRANQUEOS (mts) | *FACHADAS *LINDEROS *ENTRE EDIFICAC. *VIALES | | | SE OBLIGA A ALINEACIÓN A VIAL |
| 6 | FONDO MÁX. EDIFICABLE DESDE ALINEACIONES (mts) | * P.BAJA * P.PISOS | LIBRE LIBRE | | SEGÚN PLANO DE ALINEACIONES |
| 7 | FRENTE MÍN. FACHADA (mts) | * FRENTE MÍN. * 0 INSCRITO | 9 | | |
| 8 | PARCELA MÍN. (m2) | | 150 | | |
| 9 | VUELOS PERMITIDOS (mts) ANCHO DE CALLE (%) | A: Cuerpos Abiertos C: Cuerpos Cerrados | | | 6 < C < 9 0,60 A 9 < C < 12 0,90 A/C 12 < C 1,20 A |
| 10 | CHAFLANES (mts) P.BAJA | | | | SEGÚN PLANO DE ALINEACIONES. DONDE NO MARQUEN, LA DISTANCIA SERÁ DE 3,00 mts. |
| 11 | APARCAMIENTO | OBLIGATORIO | | | OBLIGADO A APARCAMIENTO. Nº VIVIENDAS > 3 |
| 12 | USOS PRINCIPALES | RESIDENCIAL | | | |
| 13 USOS PROHIBIDOS (*) | | | | | |
| <p>1. RESIDENCIAL</p> <p>1.1. PERMANENTES</p> <p>1.2. EVENTUAL</p> <p>2. LOCALES COMERCIALES</p> <p>2.1. COMERCIAL: 2.1.1. < 600</p> <p> 2.1.2. > 600</p> <p>2.2. ALMACÉN</p> <p>2.3. HOSTELERÍA</p> <p>2.4. TALLERES</p> <p>2.5. APARCAMIENTO</p> <p>3. OFICINAS Y USOS TERCIARIOS</p> <p>4. REUNIÓN Y ESPECTÁCULOS</p> <p>4.1. BARES CON MÚSICA</p> <p>4.2. SALAS DE FIESTA</p> <p>4.3. JUEGOS RECREATIVOS</p> <p>4.4. SALAS DE JUEGO</p> <p>4.5. ESPECTÁCULOS</p> <p>4.5.1. PERMANENTES</p> <p>4.5.2. EVENTUALES</p> <p>5. DOTACIONES</p> <p>6. DEPORTIVAS</p> <p>7. ESPACIOS LIBRES</p> <p>* 8. SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS</p> <p>* 9. INDUSTRIAL</p> <p>* 10. AGROPECUARIOS Y EXTRACTIVOS</p> <p>* 11. TRANSFORMACIÓN DE AGROPECUARIOS Y FORESTALES.</p> <p>12. ACTIVIDADES EXCEPCIONALES</p> | | | | | |
| 14 OBSERVACIONES: | | | | | |